

# **EL DERECHO DE LOS AGRICULTORES A PONER EMBARGOS PREVENTIVOS CONTRA COSECHAS Y A GRAVAR HUERTAS**

## **Embargos preventivos contra las cosechas**



Según las leyes del Estado de Washington, las personas que trabajan en la agricultura tienen derecho a poner un embargo preventivo contra las cosechas en las que hayan trabajado para recuperar salario impago.

Se debe pedir el embargo preventivo contra una cosecha en el Departamento de Licencias **EN MENOS DE 40 DIAS DESDE EL ULTIMO DIA TRABAJADO.**

Si usted manda la notificación correcta del embargo preventivo al comprador de la cosecha, o a la empresa empacadora, entonces ellos deben pagarle su salario cuando se venda la cosecha, en vez de pagarle al vendedor de la cosecha. Si su embargo es válido y envía la notificación correcta pero no recibe su salario cuando se venda la cosecha, entonces puede demandar al comprador de la cosecha, o a la empresa empacadora para recuperar su salario de las ganancias de la venta de la cosecha.

Si recibe su salario después de haber pedido el embargo, usted tiene la obligación de retirar el embargo preventivo en menos de 20 días después de haber recibido su salario. Si usted no retira el embargo, es posible que tenga que pagar los gastos sufridos por el dueño de la cosecha como resultado del hecho que usted no haya retirado el embargo preventivo. Tenga presente que a lo mejor tenga que pagar una multa si es que presenta un embargo preventivo al cual no tenga derecho.

## **Gravámenes contra huertas**

Según las leyes del Estado de Washington, los trabajadores tienen el derecho a gravar las tierras de una huerta para recuperar salario impago por trabajo hecho en la poda, la fumigación, el cultivo, o el cuidado de una huerta.



El gravamen debe ser registrado en la Auditoría del Condado **EN MENOS DE 40 DIAS DESDE EL ULTIMO DIA TRABAJADO** de cada temporada durante la cual se haya efectuado dicho trabajo.

Si un trabajador registra un gravamen válido contra una huerta y no recibe el salario que se le debe, dicho trabajador tiene derecho a pedirle a un juez que venda la tierra para que se le pueda pagar su salario. Se debe presentar la petición en la corte en menos de 8 meses después de haber registrado el gravamen contra la huerta.

Si le pagan su salario después de haber gravado las tierras, su obligación es retirar el gravamen.

## **Consulte con un Abogado**

Si no le pagan por su trabajo en la agricultura, debiera consultar con un abogado lo antes posible. Incluso si su empleador promete pagarle, es importante que se comunique con un abogado lo antes posible porque la acción legal debe ser presentada en menos de 40 días. En general, la mejor manera de recuperar salario impago es preparando un embargo preventivo contra la cosecha o un gravamen contra la huerta.

## **Para mayor información:**

### Northwest Justice Project

Wenatchee: 1-888-201-1021

Yakima: 1-888-201-1018

CLEAR: 1-888-201-1014

### Columbia Legal Services

Wenatchee: 1-800-572-9615

Yakima: 1-800-631-1323

Kennewick: 1-888-201-9735